


| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

| | | | | | | |
|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| FECHA DE REALIZACION DEL INFORME | DIA | 24 | MES | 02 | AÑO | 2020 |
|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|

| |
|----------------|
| PROCESO |
|----------------|

Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales

| |
|--------------------------------|
| RESPONSABLE DEL PROCESO |
|--------------------------------|

Dr. Leonidas Lara Anaya, Jefe Oficina Asesora Jurídica-OAJ.

| | | | | |
|------------------------|-----------------------|----------|---------------|--|
| TIPO DE INFORME | DE SEGUIMIENTO | X | DE LEY | |
|------------------------|-----------------------|----------|---------------|--|

| |
|-----------------|
| OBJETIVO |
|-----------------|

Verificar la consistencia de la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI de los procesos judiciales en los que es parte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT-, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- en el Instructivo Versión 6.0., con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015.

| |
|----------------|
| ALCANCE |
|----------------|

La evaluación se realiza a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ- del -MVCT-, sobre la gestión registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI durante el segundo semestre de 2019, y el reporte que realiza la OAJ mediante memorando a la OCI; dando cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14 Decreto 1069 de 2015, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro del plan de mejoramiento institucional, para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.

| |
|------------------|
| CRITERIOS |
|------------------|


Decreto 1069 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único

Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”.

Decreto Ley 4085 de 2011 “por el cual se determinan los objetivos de la Agencia

Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Circulas Externa N°06 de 26 de diciembre de 2019, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –Ekogui – Perfil Control Interno versión 7

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

DESARROLLO


INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2019, y de conformidad con el Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector justicia y del derecho”* en su Artículo 2.2.3.4.1.14. *“Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -Dirección de Gestión de Información, le enviarán semestralmente, certificado sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema”* así mismo, en atención a la circular externa No. 06 de fecha 26 de diciembre de 2019, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –Ekogui – Perfil Control Interno versión 7 y de conformidad con la información remitida por correo electrónico por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ); se debe cotejar la información reportada por la OAJ mediante memorando, del Fondo Nacional de Vivienda, sobre las Conciliaciones Extrajudiciales activas y terminadas, con la información reportada por el Grupo de Procesos Judiciales a la plataforma e-KOGUI, de conformidad con lo indicado en el objetivo y alcance del presente informe.


Igualmente, el presente informe se realiza de acuerdo con la Certificación de la Información Litigiosa del Fondo Nacional de Vivienda, con respecto al segundo semestre de la vigencia 2019, generada por la Oficina de Control Interno mediante radicado 2020EE0013673 y radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN


De conformidad con el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14, antes citado, se procedió a verificar la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de los usuarios del sistema, capacitación a usuarios del sistema y conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, con la correspondiente información remitida mediante memorando 2019IE0009153 del 12 de agosto de 2019, respecto del segundo semestre del 2019, que soporta la actividad objeto de evaluación, de acuerdo al Instructivo dispuesto por la ANDJE versión 7.0:

| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p> | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | Versión: 7.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |


| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|
| 1. Ingreso y retiro de usuarios del Sistema eKOGUI | | | |
| ¿Se encuentra creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado? | SI | NO | Observaciones |
| Administrador del Sistema | <input checked="" type="checkbox"/> | | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Jefe Jurídico | <input checked="" type="checkbox"/> | | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Secretario Comité de Conciliación | <input checked="" type="checkbox"/> | | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "eKOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Jefe Financiero | | <input checked="" type="checkbox"/> | Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo |
| Enlace de Pagos | | <input checked="" type="checkbox"/> | Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo |
| | Indicador | % DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| ¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado? | (19/19) (#abogados que ejercen la defensa judicial activos durante el periodo auditado/# abogados que ejercieron la defensa judicial durante el | 100% | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 en el sistema "eKOGUI", se registraron 8 abogados activos que ingresaron a ejercer la defensa judicial del Fondo Nacional de |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p> | <p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> | <p>Versión: 7.0</p> |
| | | <p>Fecha: 26/07/2019</p> |
| | | <p>Código: ECI-F-11</p> |

| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA | | | |
|---|--|--------------------------|---|
| | periodo auditado) *100 | | Vivienda -FONVIVIENDA, con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad, se retiró, fue inactivado del sistema? | (1/1) (#abogados que se retiraron y se inactivaron durante el periodo auditado/#abogados retirados) *100 | 100% | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 en el sistema "eKOGUI", se inactivó 1 abogado que ejercía la defensa judicial Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y se retiró en el mencionado periodo, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| 2. CAPACITACIÓN | Indicador (# de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año/ # de abogados activos que están creados en el Sistema) | % DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año. | (19/19) | 100% | De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", se capacitaron 8 abogados más con respecto al 1er semestre de 2019, sin embargo, los 19 abogados que ejercen la representación jurídica del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, recibieron capacitación en el último año, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| 3. Los siguientes usuarios recibieron al menos un a capacitación en el último año? | | | |
| Usuarios | SI | NO | OBSERVACIONES |
| Administrador del Sistema | <input checked="" type="checkbox"/> | | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Jefe Jurídico | <input checked="" type="checkbox"/> | | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p> | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | Versión: 7.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|
| | | | en el sistema "e-KOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Secretario Comité de Conciliación | <input checked="" type="checkbox"/> | | De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%. |
| Jefe Financiero | | <input checked="" type="checkbox"/> | Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo |
| Enlace de Pagos | | <input checked="" type="checkbox"/> | Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo |
| 4. Conciliaciones Prejudiciales | | | |
| | Indicador (1/1) | % DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el eKOGUI | (# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en el e-KOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activas de la Entidad) *100 | 100% | Una vez verificado el e-KOGUI, se observó que para el II semestre de 2019, se registra 1 conciliaciones extrajudiciales en estado activo y debidamente cargadas en el e-KOGUI. |
| Porcentaje de conciliaciones terminadas, que fueron actualizadas durante el periodo | (# Conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en eKOGUI / # de Conciliaciones que terminaron) *100 | 50% | Estas conciliaciones no se terminaron toda vez una de las audiencias fue en enero del 2020 y la otra se encuentra en proceso de actualización. |
| 5. Procesos Judiciales | | | |
| | Indicador (109/112) | % DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Porcentaje de Procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la Entidad) | (# Procesos judiciales activos registrados en eKOGUI/ # de procesos judiciales activos de la Entidad) *100 | 97,32% | Según lo informado por la OAJ, la diferencia obedece a procesos en los que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA no es parte o que están duplicados. |


| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | Versión: 7.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

| FONDO NACIONAL DE VIVIENDA | | | |
|---|---|-------------------|---|
| Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo | (3/7) (#Procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI/ #de procesos judiciales que terminaron) *100 | 42,85% | Según lo informado por la OAJ, la diferencia obedece a procesos en los que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA no es parte o que están duplicados |
| 6. Provisión Contable y Calificación del Riesgo | | | |
| | Indicador (21/102) Indicador | % DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| Registro y actualización de la provisión contable y calificación del Riesgo durante el periodo auditado | (# de procesos activos en calidad de demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / # de procesos activos en calidad de demandado registrados en el sistema) *100 | 20,58% | Según lo informado por la OAJ, la entidad se encuentra en proceso de actualización |

Fuente: e-KOGUI MVCT

Es necesario señalar que, como producto del proceso de verificación realizado por la Oficina de Control Interno se observaron aleatoriamente algunos procesos activos, correspondientes al II semestre de 2019, detectando lo siguiente:

| Número EKOGUI | ID BASE | Código único del proceso | Fecha de registro del proceso | Nombre Última Actuación | Fecha de Registro Última Actuación | Id Ficha De Comité De Conciliación | COMENTARIOS OCI |
|---------------|---------|-------------------------------------|-------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|--|
| 2033153 | 1790 | 6867933 3300120 1800134 00 | 2019/07/11 | AUTO QUE ADMITE DEMANDA | 2019/02/13 | | Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente. |
| 2035117 | 1794 | 1700123 3300020 1900257 00 | 2019/07/17 | CONTESTACION DE LA DEMANDA | 2019/08/30 | | Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente. |
| 2044059 | 1797 | 1500133 3300520 1900033 00 | 2019/07/31 | AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA | 2019/12/23 | | Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente. |

| | | | |
|--|--|--|-------------------|
|  <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p> | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | | Versión: 7.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | | Código: ECI-F-11 |

| | | | | | | | |
|---------|------|-------------------------------------|----------------|--|----------------|--|--|
| 2044118 | 1792 | 6800133 3301520 1800103 00 | 2019/07/ 31 | AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO | 2019/12/ 23 | | Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente. |
| 2054444 | 1770 | 0500123 3300020 1802016 00 | 2019/08/ 20 | CONTESTA CION DE LA DEMANDA | 2019/08/ 20 | | Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente. |

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno.


La anterior información fue comunicada a la Oficina Asesora Jurídica, quienes se encuentran en proceso de actualización y ajustes de la Información litigiosa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio que es ingresada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –EKOGUI, con el fin de que se pueda observar la coherencia del expediente físico en contraste con la ingresada al mismo.

Al respecto la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, señaló lo siguiente:

“(…)

1. *En cuanto al registro y actualización de las actuaciones de las conciliaciones judiciales y extra judiciales y el comité de conciliación, la OAJ observo que faltaba incorporar la información y procedió a cargar las fichas de los comités, las actas, las decisiones del comité y se registraron las actuaciones de terminación de las conciliaciones extrajudiciales, esto para ambas entidades, como soporte de lo anterior adjunto el archivo en Word que contiene los pantallazos del módulo del comité de conciliación.*
2. *Ahora bien, en cuanto a los procesos judiciales activos, encontramos que la diferencia obedece a que existen procesos judiciales en donde las entidades no son parte o que los procesos judiciales cargados son procesos que se terminaron antes del 2015, año en el que se implemento el ekogui, y por esta razón se encuentran sin abogado asignado, no obstante lo anterior, la OAJ inicio proceso de depuración en donde se estan registrando los procesos que ya se encuentran terminados con la asignación de los mismos a un apoderado activo, adicional, estamos en la validación de todos los procesos en los que ni Ministerio, ni FNV son parte, para solicitarle a la ANDJE la eliminación de los mismos.*
3. *Por último en el registro y actualización de la provisión contable, las coordinadoras de los grupos de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales, enviamos correo a todos los apoderados para que procedan a realizar la calificación de riesgo procesal correspondiente al primer semestre de 2020, como resultado de esas solicitudes los apoderados iniciaron estas actualizaciones. Anexo copia de algunos correos. (...)*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno continuará con el acompañamiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones normativas, en concordancia a las políticas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado y a la calidad de la información que se registra en la plataforma e-KOGUI.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.

De otra parte, en el seguimiento realizado por la OCI, se identificaron los posibles riesgos, de la siguiente manera:

- Inoportunidad en el registro de la información litigiosa a cargo de los usuarios que cumplen el rol de abogados del MVCT.
- Inobservancia de los aspectos obligatorios a diligenciar dentro del aplicativo e-KOGUI

Así mismo, durante la evaluación, se detectaron controles que permiten al Grupo de Proceso Judiciales, cumplir con el objetivo del diligenciamiento de la actividad judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el aplicativo e-KOGUI, como es la disposición de un profesional designado el cual verifica toda la gestión de registro de información en el precitado aplicativo.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO


Al verificar tanto el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentran establecidos 2 hallazgos administrativos relacionados con el tema objeto de verificación determinados en el Informe Final de Auditoría Financiera del MVCT vigencia 2017, así

1. “H5A. Provisión para contingencia: “El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema e-KOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales...”

2. H6A. Cuenta de Orden Acreedora: “Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza, si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acreedoras es el que corresponde a la situación de la demanda”.

A los precitados hallazgos se le formulan a cada uno tres acciones de mejoramiento:

a) “Estudiar la posibilidad de contratar una empresa que adelante la reconstrucción de los expedientes” con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” para el cual se evidencia que mediante Acta de reunión de fecha 17/12/2018 la Oficina Asesora

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

deja instrucción para que en los estudios previos para la de la vigilancia judicial, se establezca la obligación de llevar a cabo la reconstrucción de expedientes.

b) “Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales”. Con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018”. Acción de mejoramiento que cuenta con las evidencias de los Derechos de Petición presentados a los despachos judiciales competentes.

c) “Realizar la depuración de la información de los procesos judiciales cargados en el sistema e-KOGUI”. Con fecha de inicio del 16 de julio de 2018 y de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018” sobre lo cual se presentan las evidencias que dan cuenta de la recalificación de los procesos que tienen pretensión económica, de riesgo procesal para los que no tienen pretensión económica y enviaron solicitudes de eliminación de e-Kogui por duplicidad o inexistencia.

Estas acciones de mejora se encuentran cumplidas a diciembre de 2018; sin embargo, se recomienda verificar su efectividad.

Ahora bien, verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA relacionados con el tema objeto de verificación para e-Kogui.


| | | | |
|-------------------------------|---------------|------------------|--|
| RELACION CON PAI Y PEI | APLICA | NO APLICA | |
|-------------------------------|---------------|------------------|--|

Teniendo en cuenta el proceso realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP para la definición de metas e indicadores que debe alcanzar el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el cumplimiento de los objetivos planteados para el sector y para la Entidad, en concordancia con el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales forman parte del actual Plan Estratégico Institucional – PEI, se tomaron como fuente de evaluación los reportes mensuales remitidos por la OAP y las evidencias presentadas por los diferentes procesos remitidos el mes de junio de 2019.

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que en el Plan Estratégico Institucional no se encontró un indicador, relacionado directamente con el trámite de administración de información de la actividad litigiosa del -MVCT- en el e-KOGUI.

| |
|------------------------|
| RECOMENDACIONES |
|------------------------|

- Continuar con la implementación de acciones de mejora o correctivas que permitan avanzar en el proceso de actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado.
- Formulación de mecanismos, metas que propendan por la actualización en el Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado y su continuidad.
- Sugerimos introducir procesos de formación y capacitación a los apoderados judiciales de planta de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de contribuir en la actualización de las normas y sistemas que orientan el derecho litigioso del Estado.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

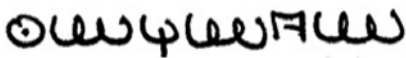
PAPELES DE TRABAJO

- Base de datos de la Oficina Asesora Jurídica.
- Base de datos descargada del aplicativo e-KOGUI.
- Certificado de la actividad litigiosa del MVCT segundo semestre de 2019.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KATHERINE FORERO MÉNDEZ
AUDITOR OCI